

ANEXO I



Consejo Nacional de
Autonomías

METODOLOGÍA ETAPA 5 “ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE RECURSOS”

**OCTUBRE
2017**

En el marco del Acta N° 013/2017 de la Comisión Técnica del Pacto Fiscal (CTPF), se aprobó la Metodología para la Etapa 5 del Proceso de Diálogo del Pacto Fiscal “Análisis de las fuentes de recursos”.

METODOLOGÍA

ETAPA 5: “ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE RECURSOS”

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es una propuesta metodológica de desarrollo de la Etapa 5 del Proceso de Diálogo del Pacto Fiscal “Análisis de las fuentes de Recursos”, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal y producto de la solicitud realizada al Servicio Estatal de Autonomía en el Acta 012/2017 de la Comisión Técnica del Pacto Fiscal (CTPF).

2. MARCO REGLAMENTARIO

Conforme al Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal, la implementación de la Etapa 5 del Proceso de Diálogo del Pacto Fiscal comprende los siguientes elementos centrales:

- ▶ **Artículo 31. (OBJETO).**- Elaborar un diagnóstico de las fuentes de los recursos públicos actuales, para la viabilización de los compromisos alcanzados en etapas previas, de manera de coadyuvar a un mejor aprovechamiento de las alternativas de financiamiento.
- ▶ **Artículo 34. (DESARROLLO DE LA ETAPA).**- I. Los miembros de la Comisión Técnica del Pacto Fiscal establecerán una agenda de trabajo conjunta para la elaboración del Documento de Diagnóstico de Fuentes Recursos Públicos en relación a los compromisos asumidos en las etapas previas.
- ▶ **Artículo 35. (CONTENIDOS MÍNIMOS DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO).**- El Documento de Diagnóstico deberá ser elaborado por la Comisión Técnica del Pacto Fiscal y tendrá los siguientes contenidos mínimos:
 - a) Descripción de las diferentes fuentes de recursos previstas en la normativa para los distintos niveles de gobierno.
 - b) Análisis desagregado de la evolución de cada fuente de recurso.
 - c) Alternativas de financiamiento de las competencias de las Entidades Territoriales Autónomas y el Nivel Central del Estado, incluyendo la determinación de tendencias, proyecciones y variaciones relevantes de comportamiento.
- ▶ **Artículo 36. (SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS).**- I. La socialización del Documento de Diagnóstico y el levantamiento de propuestas de la sociedad civil, se realizará a través de los siguientes encuentros:
 - 1. Encuentros Territoriales.
 - 2. Encuentro Nacional.
- II. La Comisión Técnica del Pacto Fiscal estará encargada de procesar las propuestas de la sociedad civil planteadas en los Encuentros previstos.
- III. En base a las propuestas presentadas, la Comisión Técnica del Pacto Fiscal elaborará una propuesta conjunta para mejorar el aprovechamiento de las fuentes de recursos y

alternativas de financiamiento de las Entidades Territoriales Autónomas en relación a los compromisos alcanzados en las etapas previas.

IV. La Comisión Técnica del Pacto Fiscal remitirá a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Autonomías la propuesta elaborada de manera conjunta y alternativas de socialización del documento final.

→ **Artículo 37. (TRATAMIENTO DE LA PROPUESTA CONJUNTA EN EL CONSEJO NACIONAL DE AUTONOMÍAS).**- I. La Secretaría Técnica remitirá al Consejo Nacional de Autonomías la propuesta conjunta para su consideración en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria.

II. El Pleno del Consejo Nacional de Autonomías evaluará la propuesta conjunta y definirá las acciones que correspondan.

3. CARACTERÍSTICA GENERAL DE LA ETAPA 5

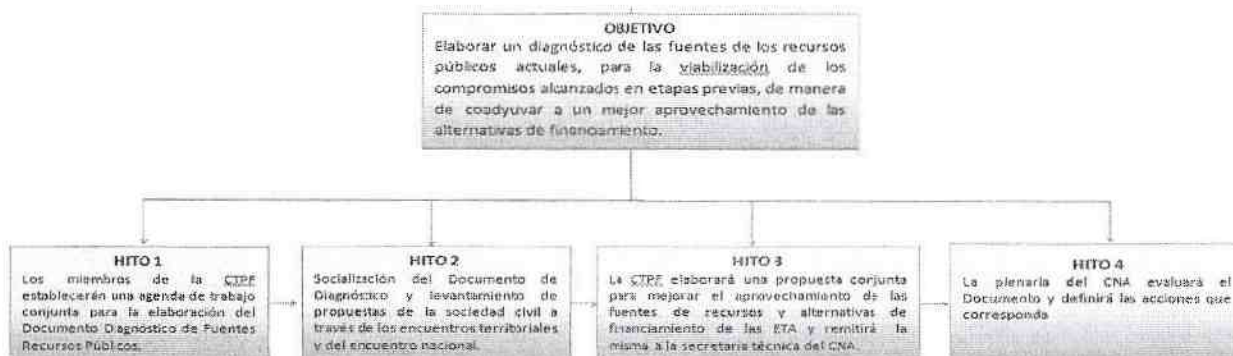
La etapa consiste en elaborar un diagnóstico de las fuentes de recursos públicos para la articulación de compromisos alcanzados en etapas previas; el documento señalado será socializado a la sociedad civil, ello con el fin de conocer sus propuestas y, posteriormente, elaborar una propuesta conjunta para la mejora del aprovechamiento de las fuentes de recursos y alternativas de financiamiento de competencias de las entidades territoriales autónomas.

La Comisión Técnica del Pacto Fiscal (CTPF) remitirá a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Autonomías (Sec. Tec. del CNA) la propuesta elaborada y alternativas de su socialización; posteriormente, la Sec. Tec. del CNA remitirá al Consejo Nacional de Autonomías (CNA) la propuesta conjunta para su consideración en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria del CNA.

4. HITOS ESPECÍFICOS DE LA ETAPA

La etapa 5 del proceso de diálogo del Pacto Fiscal consta de cuatro hitos específicos, los cuales son identificados a continuación:

**GRÁFICA 1
HITOS DE LA ETAPA 5
“ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE RECURSOS”**



▪ **HITO 1 - ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE LAS FUENTES DE RECURSOS PÚBLICOS.**

El Artículo 34 del Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal señala que los miembros de la CTPF establecerán una agenda de trabajo conjunta para la elaboración del Documento de Diagnóstico de Fuentes Recursos, asimismo que la Sec. Tec. del CNA se encargará de la coordinación del trabajo que realice la CTPF.

Para el desarrollo del Hito 1 se proponen los siguientes pasos:

Paso 1: Convocar a Reunión de la CTPF para analizar y definir los contenidos del Documento de Diagnóstico de las Fuentes de Recursos en el marco de lo establecido en el Art. 35 del Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal.

Para la reunión de la CTPF se tendrán los siguientes insumos: 1) Estructura de documento desarrollando el contenido mínimo establecido en el Art. 35 del Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal 2) Memoria de la Economía Boliviana, elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y 3) Propuestas de los delegados de la CTPF.

Paso 2: Una vez se cuente con la estructura final del Documento Diagnóstico de las Fuentes de Recursos Públicos, la CTPF desarrollará los contenidos.

Paso 3: Aprobado el Documento Diagnóstico, los miembros de la CTPF definirán los aspectos operativos y logísticos para el desarrollo de los encuentros de socialización del Documento de Diagnóstico y levantamiento de propuestas.

▪ **HITO 2 – SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS.**

El Artículo 36 del mencionado Reglamento señala que la socialización tiene como objeto difundir el Documento de Diagnóstico y levantar propuestas de la sociedad civil, misma que se desarrollara a través de encuentros territoriales y un encuentro nacional.

Para el desarrollo del Hito 2 se proponen los siguientes pasos:

Desarrollo de Encuentros Territoriales

Paso 1: Los delegados de la CTPF remitirán al SEA un cronograma estableciendo el número de eventos y fechas de los mismos. El cronograma será aprobado por la CTPF y deberá contemplar al menos un evento por cada Departamento.

Paso 2: Los delegados de la CTPF son responsables de la coordinación logística y de la publicación de la convocatoria de cada evento, misma que será firmada por el Secretario Técnico del CNA y los delegados de la CTPF.

Paso 3: La CTPF definirá el contenido de la exposición para la socialización del documento de diagnóstico.

Desarrollo del Encuentro Nacional

Paso 1: Una vez llevados adelante todos los encuentros territoriales se realizará un encuentro nacional con la participación de los delegados de la CTPF, en el cual se evaluará la socialización del documento diagnóstico, y se expondrán y analizarán las propuestas de los Departamentos, Sistema Asociativo Municipal, Región del Gran Chaco Tarijeño y CONAIOC. Estas propuestas deberán considerar las de la sociedad civil recibidas en los espacios de socialización.

La Secretaría Técnica del CNA y SEA son responsables de la coordinación logística y convocatoria del Encuentro Nacional.

Paso 2: El SEA sistematizará las propuestas presentadas.

Levantamiento de Propuestas

Paso 1: Las propuestas elaboradas por los actores de la sociedad civil, podrán ser presentadas durante el desarrollo de la Etapa 5 del proceso de Diálogo del Pacto Fiscal, en los encuentros territoriales o en el encuentro nacional, a través de cualquiera de los delegados de la CTPF.

Paso 2: La Secretaría Técnica del CNA y los delegados de la CTPF son las instancias a través de las cuales se recepcionarán las propuestas de la sociedad civil.

Paso 3: Cada miembro de la CTPF entregará las propuestas recibidas de la sociedad civil a la instancia correspondiente: la CTPF. La propuesta consolidada deberá contar con un Acta debidamente firmada expresando la conformidad de la misma.

HITO 3 – ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA CONJUNTA Y REMISIÓN A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE AUTONOMÍAS.

El Artículo 36 del Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal precisa que, en base a las propuestas presentadas, la CTPF elaborará una propuesta conjunta para mejorar el aprovechamiento de las fuentes de recursos y alternativas de financiamiento de las Entidades Territoriales Autónomas en relación a los compromisos alcanzados en las etapas previas.

Para el desarrollo del Hito 3 se proponen los siguientes pasos:

Paso 1: En base al documento sistematizado (Encuentro Nacional) por el SEA, la CTPF por tiempo y materia analizará y aprobará el documento final de la propuesta conjunta.

Paso 2: Luego de la aprobación de la propuesta conjunta de la CTPF, se enviará la misma a la Sec. Tec. del CNA.

Paso 3: La Secretaría Técnica del CNA, recibirá el "documento de propuesta conjunta", y posteriormente lo remitirá al Consejo Nacional de Autonomías.

HITO 4 – EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE AUTONOMÍAS.

Como lo establece el Artículo 37 del Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal, la Secretaría Técnica remitirá al CNA la propuesta conjunta para su consideración en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria.

ANEXO II

ETAPA 5 "ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE RECURSOS"

Al respecto, el Reglamento de Funcionamiento y Debates del Pacto Fiscal establece lo siguiente:

Artículo 31: (OBJETO) "**Elaborar un diagnóstico de las fuentes de los recursos públicos actuales, para la viabilización de los compromisos alcanzados en etapas previas, de manera de coadyuvar a un mejor aprovechamiento de las alternativas de financiamiento**"

Artículo 34: (DESARROLLO DE LA ETAPA) "**Los miembros de la Comisión Técnica del Pacto Fiscal establecerán una agenda de trabajo conjunta para la elaboración del Documento de Diagnóstico de Fuentes Recursos Públicos en relación a los compromisos asumidos en las etapas previas.**"

Artículo 35: (CONTENIDOS MÍNIMOS DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO) "**El Documento de Diagnóstico deberá ser elaborado por la Comisión Técnica del Pacto Fiscal y tendrá los siguientes contenidos mínimos**":

- a) **Descripción de las diferentes fuentes de recursos** previstas en la normativa para los distintos niveles de gobierno.
- b) **Análisis desagregado de la evolución** de cada fuente de recurso.
- c) **Alternativas de financiamiento de las competencias** de las Entidades Territoriales Autónomas y el Nivel Central del Estado, incluyendo la determinación de tendencias, proyecciones y variaciones relevantes de comportamiento.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO PRIMERO

Antecedentes

1. Coparticipación Tributaria

1.1 Descripción de los impuestos que se coparticipan

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Régimen Complementario al IVA (RC-IVA)
- Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) – IUE Remesas al Exterior
- Impuesto al Consumo Específico (ICE)
- Impuesto a las Transacciones (IT)
- Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior (ISAE)
- Gravamen Aduanero

1.2 Distribución de los recursos de Coparticipación Tributaria

1.3 Evolución de los recursos de Coparticipación Tributaria

2. Regalías

2.1 Descripción de las Regalías

- Regalías Hidrocarburíferas
- Regalías Mineras
- Regalías Forestales

2.2 Distribución de Regalías

2.2.1 Regalías Hidrocarburíferas

2.2.2 Regalías Mineras

2.2.3 Regalías Forestales

2.3 Evolución de los recursos por Regalías

3 Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)

3.1 Descripción del IDH

3.2 Distribución de los recursos del IDH

3.3 Evolución de los recursos del IDH

4 Impuesto Especial a los Hidrocarburos y su Derivados (IEHD)

4.1 Descripción del IEHD

4.2 Distribución de los recursos del IEHD

4.3 Evolución de los recursos del IEHD

5 Otros Recursos

5.1 Otros impuestos de Dominio Nacional

- Impuesto a la Venta Moneda Extranjera (IVME)
- Impuesto a las Utilidades Mineras (IUM)
- Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)
- Impuesto al Juego e Impuesto a la Participación en Juegos IP-IPJ

5.2 Impuestos de Dominio Departamental

- Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (ITGB)
- Impuesto a la Propiedad de Vehículos a Motor para Navegación Aérea y Acuática
- Impuesto a la Afectación del Medio Ambiente

5.3 Impuestos de Dominio Municipal

- Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales
- Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres
- Impuesto a la Transferencia Onerosa de Inmuebles y Vehículos Automotores
- Impuesto al Consumo Específico sobre la Chicha de Maíz
- Impuesto a la Afectación del Medio Ambiente por Vehículos Automotores

6 Asimetrías de asignación de recursos

- Asimetrías verticales entre el NCE y las ETA.
- Asimetrías verticales y horizontales entre ETA.

7 Deuda externa, deuda interna y donaciones

CAPITULO SEGUNDO

ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS Y EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO

1. *Control a la Evasión Tributaria (ampliación de la base tributaria)*
2. *Eficiencia Recaudatoria*
3. *Empresas Públicas y OECOM*
4. *Incremento de la Productividad*
5. *Reducción de Asimetrías (incorporar nuevos criterios de asignación de recursos, como ser pobreza y extensión territorial, migración, brechas de desigualdad, seguridad alimentaria, y otras condiciones específicas de las ETA)*
6. *Crédito y donaciones*
7. *Otras alternativas*